



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 3462 /2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA.

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020, a la AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA, emito el siguiente INFORME:

Visto el escrito presentado por la AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA , (CIF G-03166485) ,con registro de entrada 12747/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención Nominativa del ejercicio 2020 .

Visto la cuenta justificativa presentada por la AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA ..

Visto el informe de Técnico de patrimonio de fecha 22 de diciembre de 2020 “(...)

- Juan Antonio Mira Rico, tècnic en patrimoni i cultura de l’Ajuntament de Castalla INFORME que:
- L’AGRUPACIÓ MUSICAL SANTA CECÍLIA és una de les entitats culturals locals amb dret a una subvenció nominativa, en 2020, per un import de 25.000 €.
- L’AGRUPACIÓ MUSICAL SANTA CECÍLIA ha presentat despeses compreses entre el 2 de març i el 20 de desembre de 2020; per un import de 26.992,15 €, per a que siguen subvencionades
- Les despeses es corresponen, entre altres, a l’Escola de Música Santa Cecília de Castalla, el lloguer de la seua de la Comparsa de les Pirates i la neteja del mateix.”:

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla SUBVENCIÓN para la AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 6.

Visto informe favorable del interventor de fecha 23 /12/2020, en los términos siguientes (...):

*D. Victorio Sanz Huesca, Interventor del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2020, AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA” , emito el siguiente INFORME: Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD105AD8BADD713627115344E4DC678055AC76 B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 23/12/2020
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretaría Accidental
NOMBRE: Gema Sánchez Pérez Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20E18A8AE17C029459B



Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA , (CIF G-03166485) , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2020, por importe de **25.000,00 €**, con destino a actividades de la asociación de la partida 2020.1.3340.48001.

SEGUNDO- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCT AL ,
Fdo. Amparo Pina Albero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD1054D8BADD713627115344E4DC678055AC76
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
23/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC20E18A8AE17C029459B

